



# Resolución Directoral

Nº 528 -2023-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 10 JUL. 2023

## VISTO:

El Expediente con Registro N° 6939-2023-EQ.T.T.D.; **Término SERUMS – Remunerado;**

## CONSIDERANDO:

Que, doña: **MAYRA LILIBETH ALVAREZ CENTURION**, **Licenciado en Enfermería**, identificada con DNI N° 45649591, egresada de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, con Colegiatura N° 096068, Proveído N° 01452, Proceso SERUMS 2022-1, sorteado en Tacna, acredita haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Quilahuani - Centro de Salud Candarave - Microrred Candarave - Dirección de Red de Salud de la Dirección Regional de Salud, ubicado en el Quintil 3 (pobre), según el mapa de pobreza elaborado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), Distrito Quilahuani, Provincia Candarave y Departamento de Tacna, **del 01 de julio del 2022 al 30 de abril del 2023, en la modalidad de Remunerado por Dirección Regional de Salud Tacna;**

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 23330, Decreto Supremo N° 005-97-SA que aprueba su Reglamento y modificaciones de la Ley en los Art. 11°, 47° y 48° según Decreto Supremo N° 007-2008-SA señalan las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Con el visto del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes N°s. 27950 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 263-2023-GR/GOB.REG.TACNA.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Expedir a doña: **MAYRA LILIBETH ALVAREZ CENTURION**, **Licenciado en Enfermería**, identificada con DNI N° 45649591, egresada de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, con Colegiatura N° 096068, Proveído N° 01452, Proceso SERUMS 2022-1, la presente resolución que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Quilahuani - Centro de Salud Candarave - Microrred Candarave - Dirección de Red de Salud de la Dirección Regional de Salud, ubicado en el Quintil 3 (pobre), según el mapa de pobreza elaborado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), Distrito Quilahuani, Provincia Candarave y Departamento de Tacna, **del 01 de julio del 2022 al 30 de abril del 2023, en la modalidad de Remunerado por Dirección Regional de Salud Tacna.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **Notificar** a la parte interesada y **Publicar** la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://www.diresatacna.gob.pe>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA  
MGR. JANET MARTHA RIVERA CHIRINOS  
DIRECTORA REGIONAL  
C.E.P. N° 16133